



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Verbal : 2019- 00625

Demandante Astilleros La Loma S.A.

Demandado: Consorcio Soledad 2000

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal contra Consorcio Soledad 2000 en el que Juzgado cuarto Civil del Circuito confirmo el auto de fecha octubre 16 de 2019 Sírvase resolver.

Barranquilla, septiembre 6 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Verbal: 2019- 00625

Demandante Astilleros La Loma S.A.

Demandado: Consorcio Soledad 2000

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre seis (6) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado Once Civil del Circuito resolvió confirmar el auto de fecha octubre 16 de 2019 de en consecuencia el Juzgado

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10332cf7fa85367f6a49fc14aa287c7273836483cd8cd4a37495904903771c7c

Documento generado en 06/09/2021 01:23:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>